

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3135 VALLADOLID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal (LC), y la reforma prevista en el art. 6 R.D. Ley 3/2009 sobre este artículo, en el que se establece que la publicación será con la mayor urgencia y de forma gratuita, en el BOE.

Anuncia:

Que en el procedimiento número 41/2009-E, referente al concursado Real Aeroclub de Valladolid con C.I.F. G47359393, por auto de fecha 22 de diciembre de 2009 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha acordado el cese de los Liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Valladolid, 22 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A100004302-1